



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	JOSÉ DAMASO SALAZAR RAMÍREZ
Radicación:	2021-00962
Asunto:	Solicitud de medida cautelar
Decisión:	Decreta medida

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 480 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR el embargo del 100% inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S-287582**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza del causante, JOSÉ DAMASO SALAZAR RAMÍREZ, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 33.466.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la referida oficina de registro, para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA